

Tacuarembó, 06 de setiembre de 2024

D. 25/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 037/24, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. Susana GARCIA, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental el ‘Museo Abierto de Arte Iberoamericano’ de San Gregorio de Polanco*”; -----

CONSIDERANDO I; que el Museo Abierto de Artes Iberoamericano, fue declarado de Interés Departamental por la Junta Departamental de Tacuarembó, en el año 1994, y, en el año 2008, de Interés Nacional, por el Ministerio de Educación y Cultura; -----

CONSIDERANDO II; que la conmemoración por los treinta años de dicho Museo, incluyó la participación de más de treinta artistas nacionales e internacionales; -----

CONSIDERANDO III; la importancia para la población polanqueña, de mostrar sus creaciones, bellezas naturales y culturales, a los visitantes de la ciudad, promoviendo el desarrollo turístico en la región; -----

CONSIDERANDO IV; que crea espacios para que las nuevas generaciones puedan plasmar sus obras y ser ejemplo a nivel nacional e internacional; -----

CONSIDERANDO V; que está al alcance de todo aquel que visite San Gregorio, por medio de visitas guiadas o por código QR, que permite explorar pinturas y esculturas; -----

CONSIDERANDO VI; que se cerraron los festejos, con magnífica pintura de José Gallino, la que fue elegida por voto popular y plasmada en el *Tanque de OSE* a la entrada misma de la ciudad, llamando la atención y promoviendo el turismo nacional e internacional, lo que lleva a lograr intercambio cultural de la población, generando además, ingresos económicos importantes;-----

CONSIDERANDO VII; que esta última creación del artista salteño José Gallino, resultó ganadora en una votación de plataforma internacional, siendo coronada como la mejor obra de arte urbano del mundo en el mes de febrero del año en curso;-----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el *‘Museo Abierto de Arte Iberoamericano’* de la ciudad de San Gregorio de Polanco.

Artículo 2do.- La presente Declaración, quedará comprendida en la categoría ‘C’ del artículo 6° del Decreto N° 031/2015, y tendrá una vigencia de tres (3) años desde su promulgación.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc